

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 183-2022

GUATEMALA, 17 DE MARZO DE 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha tres (3) de enero de dos mil veintidos (2022), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH diez guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (DRH 10-029-2022), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Darwin Alberto Estrada Bercian.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio DIGAE guion ciento treinta y cuatro guion dos mil veintidós (DIGAE-134-2022) de la Dirección General de Adquisiciones del Estado de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidos (2022), el Licenciado Jorge Luis García Solares, Director General de Adquisiciones del Estado, traslada oficio sin número de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidos (2022), en el cual Darwin Alberto Estrada Bercian solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH diez guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (DRH 10-029-2022), de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidos (2022), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número treinta y tres guion dos mil veintidós (33-2022) de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidos (2022).

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH diez guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (DRH 10-029-2022) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º. RESCINDIR** el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH diez guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (DRH 10-029-2022), con efectos a partir del dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidos (2022).

**ARTÍCULO 2º.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Darwin Alberto Estrada Bercian y a la Dirección General de Adquisiciones del Estado.

COMUNIQUESE

Alvaro González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kijidare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

AGR/KSE/M5MM/LARA/CIOR/ALP/nyur

